

# RESUMEN GACETARIO

N° 4080

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 236 Lunes 12-12-2022**

---

**ALCANCE DIGITAL N° 268 09-12-2022**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**PODER LEGISLATIVO**

**PROYECTOS**

**EXPEDIENTE N.º 23.430**

LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA

**EXPEDIENTE N.º 23.434**

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL USO DEL IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA

**DOCUMENTOS VARIOS**

**HACIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN**

**DGT-R-39-2022**

“DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DGT-R-02-2015 DE LAS OCHO HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.”

**LA GACETA**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**FE DE ERRATAS**

- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PODER LEGISLATIVO**

**NO SE PUBLICAN LEYES**

## PODER EJECUTIVO

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

## DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- EDICTOS
- AVISOS

## REGLAMENTOS

### MUNICIPALIDADES

#### MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

ACOGER LA PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL DEL “REGLAMENTO PARA DEFINIR NIVELES DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”

#### MUNICIPALDADA DE TURRUBARES

SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EQUIPARAR EL ART. 24, INCISO B) CON EL ART. 25 INCISO B, DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CANTÓN DE TURRUBARES

#### MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

REGLAMENTO A LA LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

REGLAMENTO PARA OBRAS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

#### MUNICIPALIDAD DE GRECIA

**ACUERDO Nº 29:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL RESPECTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: D) APROBAR EL REGLAMENTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE

MANERA: REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA

### MUNICIPALIDAD DE POAS

REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE POÁS

### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES.

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

## REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
- MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
- MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- MUNICIPALIDADES

## ***BOLETÍN JUDICIAL. N° 234 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022***

**Boletín con Firma digital (ctrl+clic)**

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR N° 205-2022

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR NO. 99-2022 SOBRE “PROCEDIMIENTO PARA LA GRABACIÓN DE LAS AUDIENCIAS ORALES Y ACTOS DE INVESTIGACIÓN”.

#### CIRCULAR N° 2022-206

ASUNTO: REGLAMENTO GENERAL DE COMISIONES DEL PODER JUDICIAL.

**CIRCULAR N° 207-2022**

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N°63-2022 SOBRE “OBLIGATORIEDAD DE MANTENER LAS FASES DE LOS EXPEDIENTES ACTUALIZADAS”

**CIRCULAR N° 209-2022**

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 12-98 DENOMINADA “REGLAS BÁSICAS DE COORDINACIÓN Y PROCEDIMIENTO ENTRE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.”

**CIRCULAR N° 210-2022**

ASUNTO: REITERACIÓN DE LA CIRCULAR N° 73-2002 SOBRE LOS “DEBERES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESPACHOS QUE CONOCEN MATERIA PENAL.”

**CIRCULAR N° 2022-213**

ASUNTO: ETIQUETADO EN EL SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS ORALES (SIGAO).

**CIRCULAR N° 226-2022**

ASUNTO: “MODIFICACIÓN AL PROTOCOLO PARA NOMBRAMIENTOS A CARGO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”.

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

### CONCURSO CN-23-2022

La Dirección de Gestión Humana invita a las personas interesadas a participar en el proceso selectivo (por antecedentes) para nombramientos en propiedad:

#### PUESTOS PROFESIONALES, COORDINACIONES Y JEFATURAS

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### Periodo de inscripción

**Inicia:** 12 de diciembre de 2022

**Finaliza:** 21 de diciembre de 2022

**(La inscripción es en línea por lo que  
se puede acceder durante las 24 horas)**

#### Horario de atención al público:

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.,  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [mcorderob@poder-judicial.go.cr](mailto:mcorderob@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos: 2295-3771 o 2295-3590.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Sección Reclutamiento y Selección, Poder Judicial. — Responsable. — MSc. Rodolfo Castañeda Vargas, Jefe a. í. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — ( IN2022698614 ).

## **CONCURSO CN-22-2022**

La Corte Suprema de Justicia, la Comisión de Nombramientos de Puestos de Elección de Corte y la Dirección de Gestión Humana, invitan a las personas interesadas a participar en el proceso selectivo para nombramiento en propiedad en el siguiente cargo:

### **DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**

Forma de participar, requisitos y otros detalles se pueden acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://ghreclutamientoyseleccion.poder-judicial.go.cr/index.php/concursos-y-convocatorias/vigentes>

#### **Periodo de inscripción**

Inicia: 12 de diciembre de 2022

Finaliza: 23 de diciembre de 2022

**(La inscripción es en línea por lo que se puede acceder durante las 24 horas)**

#### **Horario de atención al público:**

De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.,  
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo: [gherrerar@poder-judicial.go.cr](mailto:gherrerar@poder-judicial.go.cr)

Teléfonos: 2295-3654 o 2295-3590

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Sección Reclutamiento y Selección. — Persona responsable: MSc. Rodolfo Castañeda Vargas, Jefe a. í. — 1 vez. — O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022699974).

## **SALA CONSTITUCIONAL**

### **ASUNTO: ACCION INCONSTITUCIONAL**

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES  
DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

## **TERCERA PUBLICACIÓN**

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-012307-0007-CO promovida por Candy Lorena Rodríguez Sanchez contra los artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, se ha dictado el voto número 2022-025343 de las dieciséis horas treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintidós, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes. Los Magistrados Cruz Castro y Garita Navarro declaran con lugar la acción en cuanto al vicio de publicidad alegado. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara la inconstitucionalidad de los artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor N° 7935, por la infracción de los principios de transparencia, publicidad y conexidad, debido a que se introdujeron sanciones penales sin el necesario resguardo de tales principios. Respecto de los demás agravios omite pronunciamiento por estimarlo innecesario”. Publicar tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional “De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 06-2020, Circular 19-2020, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.”

San José, 16 de noviembre del 2022.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

O.C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022695806).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-012307-0007-CO promovida por Candy Lorena Rodríguez Sánchez contra los artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, se ha dictado el voto número 2022-025343 de las dieciséis horas treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción .El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes. Los Magistrados Cruz Castro y Garita Navarro declaran con lugar la acción en cuanto al vicio de publicidad alegado. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara la inconstitucionalidad de los artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor N° 7935, por la infracción de los principios de transparencia, publicidad y conexidad, debido a que se introdujeron sanciones penales sin el necesario resguardo de tales principios. Respecto de los demás agravios omite pronunciamiento por estimarlo innecesario.»

Publicar tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional “De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 06-2020, Circular 19-2020, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.”

San José, 16 de noviembre del 2022.

**Luis Roberto Ardón Acuña**  
Secretario

O. C. N° 364-12-2021C. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022695807).